



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

*RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2022, de la Directora General del Instituto de la Juventud de Castilla Y León, por la que se anuncia convocatoria para la selección de proyectos para la realización del programa Campos de Voluntariado Juvenil en Castilla y León, para el año 2023.*

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades a través del Instituto de la Juventud de Castilla y León, con el programa Campos de Voluntariado Juvenil en Castilla y León, pretende promover la participación de los jóvenes en la vida social y cultural mediante su participación en campos de voluntariado juvenil que contribuyen a que los jóvenes de forma voluntaria y desinteresada participen en un proyecto de trabajo en favor de la colectividad, al mismo tiempo que disfrutan también de otras actividades complementarias de animación sociocultural. La realización del proyecto, también, es un medio para fomentar los valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación, o aprendizaje intercultural, entre los jóvenes.

Las propuestas para la realización, durante el año 2023, de Campos de Voluntariado Juvenil en Castilla y León, serán seleccionadas en función de su adecuación a los fines y objetivos del programa. A tal fin, se invita a cuantas entidades estén interesadas a presentar propuestas, de conformidad con las condiciones generales de participación en la selección del programa Campos de Voluntariado Juvenil de Castilla y León para el año 2023.

*Obtención de documentación e información:* las Condiciones Generales por las que se rige el mencionado programa, se encuentran a disposición de los interesados en la Sede electrónica de la Comunidad de Castilla y León <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>, y en la página web [www.juventud.jcyl.es](http://www.juventud.jcyl.es)

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, dentro del apartado «Participación Juvenil» – «Campos de Voluntariado».

*Solicitudes:* todas aquellas entidades que deseen presentar una propuesta para la realización de un campo de voluntariado deberán presentar la solicitud de participación, acompañada de la documentación que se detalla en el documento de condiciones generales.

*Forma de presentación.* Las solicitudes, junto con la documentación que se deba acompañar, se presentarán de forma electrónica, conforme al artículo 14 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como de la Ley 2/2010, de 11 de marzo, de Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.1 del Decreto 7/2013, de 14 de



febrero, de utilización de medios electrónicos en la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

*Plazo de presentación.* El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León y finalizará el 16 de enero inclusive.

Valladolid, 14 de diciembre de 2022.

*La Directora General,*  
Fdo.: M.<sup>a</sup> ESTELA LÓPEZ GARCÍA